Seguridad Seguros

AVDA. MCAL LOPEZ 793 E/ MUJER EN LA CONQUISTA Teléfono: (021) 249 1000	Funcionamiento autorizado y Personeria Juridica reconocida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6940 de fecha 29 de Mayo de 1979.

Nº Seccion/Modalidad	Nº de Poliza	Renueva a	Fecha Emisión
1509 - CAUCIONES/SUM.SERV.GTIA.A	25.1509.002983/0000	-o-	22/MAY/2019

Asegurado 000880 - CONGRESO NACIONAL	**R.U.C.** 80035096-0
Domicilio: ASUNCION - PARAGUAY	**TELEFONO;**
Tomador: 20952 - ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	**R.U.C.** 80022202-4
Domicilio: AVDA.LUIS MARIA ARGAÑA Y BRUNO GUGGIARI - LAMBARE	**TELEFONO:** 900-001 - 900-001

Plazo 450 dias | **Vigencia:** **Desde:** 07/MAY/2019 **Hasta:** 30/JUL/2020 | **Suma Asegurada** Gs. 10.750.000. -

Interés Asegurado :
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SEGUN LCO N° 11/2019, CONTRATO N° 22/2019.-

Entre SEGURIDAD S.A. Companía de Seguros, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador" conforme a la propuesta por él presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Específicas, Condiciones Generales Comunes y a las Condiciones de Cobertura convenidas y aceptada para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza, formando parte integrante de la misma

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos Asegurado o Tomador se considerarán indistintamente, según corresponda

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	227.273.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	22.727.-
Premio:	Gs.	250.000.-
I.P.F.	Gs.	0.-
I.V.A. s/Interés	Gs.	0.-
Costo del Finan.	Gs.	0.-
COSTO FINAL	Gs.	250.000.-

Monto Financiado:
Vencimientos:

Fecha	Monto
C O N T A D O	

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo :

el Código Nº	por Resolucion S.S. Nº	de fecha
25-0020	87/98	18/03/1998

Ademas forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente :

CONDICIONES PARTICULARES (CONTINUACION), CONDICIONES ESPECIAL LEY 1015/97. COND. PART. ESPECIFICAS, COND. GRALES COMUNES.-

SEGURIDAD S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIMONIALES
Seguridad Seguros

Seguridad Seguros

CONDICIONES PARTICULARES (Continuación)

SECCIÓN/MODALIDAD: CAUCIONES/SUM.SERV.GTIA.A
FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NRO.: 1509.002983/0000
TOMADOR: ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (el Asegurador), con domicilio en Avda. Mcal. López N°793 esquina Mujer en la Conquista, Asunción, Paraguay, con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas, Condiciones de Cobertura que forman parte de esta póliza y a las **Condiciones Particulares** que seguidamente se detallan, asegura a la: **CONGRESO NACIONAL (el Asegurado)** con domicilio en Asunción, Paraguay, pago hasta la suma máxima de **Gs.10.750.000.- (GUARANIES DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL)**, que resulte obligado a efectuarle: **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** (el Tomador), con domicilio en Avda. Luis Maria Argaña y Bruno Guggiari, Lambaré, Paraguay, como consecuencia del tiempo y la forma en que cumple con sus obligaciones derivadas del contrato suscrito con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SEGUN LCO N° 11/2019, CONTRATO N° 22/2019 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PARA EVENTOS DEL CONGRESO NACIONAL".-**

Queda especialmente convenido que el Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que hace referencia ambos.

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

bp.-

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS * PATRIMONIALES * Seguridad Seguros